

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas convencionales a favor de **Banco Nacional de la Construcción, S.A. (Banaco)** cuyo continuador jurídico **Banco Peravia de Ahorro y Crédito S.A., por la suma de (RD\$32,000.00)**, sobre el inmueble descrito como: solar No. 27, manzana 3480, DC 01, Matrícula 0100222538, anteriormente parcela 110-REF-780-C, DC 04, matrícula 0100358544, superficie 572.49 m2, ubicado en el distrito nacional, propiedad de la señora Ana Elizabeth Logroño.